



UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

RESOLUCION JEFATURAL N° 072-2012-J-OGA-UNAP

Zúngarococha, 07 de agosto del 2012

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 080-UA/OEC-OGA-UNAP-2012, de fecha 06 de agosto del 2012, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0170-2012-UNAP, de fecha 17 de enero del 2012, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2012;

Que, con Resolución Rectoral N° 0305-2012-UNAP, de fecha 02 de febrero del 2012, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1085-2012-UNAP, del 31 de mayo de 2012, se resuelve designar a don Octavio Delgado Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, como Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) a partir del 01 de junio del 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1198-2012-UNAP de fecha 19 de junio de 2012, se resuelve modificar con eficacia anticipada al 01 de junio 2012, el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 0305-2012-UNAP;

Que, mediante Oficio N° 157-FCB-UNAP-2012, de fecha 20 de marzo del 2012, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP solicita la adquisición de analizador bioquímico automatizado para las prácticas de laboratorio de los cursos de Bioquímica y Análisis Clínicos I y II de la referida facultad;

Que, con Oficio N° 036-UA/OEC-OGA-UNAP-2012, de fecha 02 de mayo del 2012, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad, después de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en coordinación con el área usuaria, determina el valor referencial por el monto de S/. 78,300.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).





RESOLUCION JEFATURAL N° 072-2012-J-OGA-UNAP

Que, posteriormente mediante Oficio N° 297-2012-J-OGA-UNAP, de fecha 09 de julio del 2012, la Jefatura de la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del referido bien;

Que, con Oficio N° 184-2012-J-OGPP-UNAP, de fecha 23 de julio del 2012, la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación y el marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2012 hasta por la suma de S/. 78,300.00, para atender la adquisición del referido equipo;

Que, cabe precisar que la mencionada adquisición no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Entidad, según la cual el valor referencial determinado de S/. 78,300.00, corresponde convocar a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso señalado en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2012;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la adquisición de analizador bioquímico automatizado para las prácticas de laboratorio de los cursos de Bioquímica y Análisis Clínicos I y II de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos solicitado por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:





UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

RESOLUCION JEFATURAL N° 072-2012-J-OGA-UNAP

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de producción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OCTAVIO DELGADO VÁSQUEZ

Jefe Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP(2), Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00102 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (02)

W. AÑO: 2012

C) SIGLAS: UNAP

D) UNIDAD EJECUTORA

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

E) RUC: 20180369316

F) PLIEGO: 010 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generar el archivo para el 2012 Proceso CTRG - 02

RESOLUCION REGIONAL N° 003-2012-UNAP

N.º	ITEM	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Novedad creación o existente)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DEPT	
40	1 - SI	0 - NO	0 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	41	1 - BIENES		ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO PARA LAS PRACTICAS DE LABORATORIO DE LOS CURSOS DE BIOQUIMICA Y ANALISIS CLINICOS I Y II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS DE LA UNAP	999999990162222	127 - EQUIPO	1	78,300.00	1 - Soles	10	0 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	ITEM UNICO

Ing. Octavio Delgado Vásquez
Jefe de la Oficina General de Administración
UNAP

